

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de julio de 2022, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**31 . 0 . \_ . . APROBACIÓN DEL GASTO Y CONVOCATORIA DE PREMIOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS ENCIERROS TAURINOS 2022 DE FUENLABRADA.**

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Cultura que transcrita literalmente dice:

**“Dª MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ, Concejala de Cultura, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 3842/2019, de fecha 21 de junio de 2.019, por medio del presente vengo a dictar la siguiente proposición:**

*Visto el informe suscrito por el Director Técnico de Cultura y Festejos del siguiente tenor:*

*“Concejalía de Cultura*

*Asunto: informe sobre inicio de expediente de **PREMIOS PARTICIPACIÓN ENCIERROS TAURINOS 2022***

**INFORME CON PROPUESTA QUE FORMULA EL DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA Y FESTEJOS SOBRE PREMIOS PARTICIPACIÓN ENCIERROS TAURINOS 2022**

*El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2m, y en desarrollo de tales competencias tiene establecido el servicio denominado “SERVICIOS GENERALES DE CULTURA” cuyo cometido es organizar la celebración de los grandes eventos festivos de la ciudad (Fiestas Patronales, Navidad, Carnaval, etc.)*

*Dentro del programa de Fiestas Patronales se desarrolla tradicionalmente una actividad denominada “ENCIERROS TAURINOS”. Para el desarrollo de la actividad es necesario contar con la colaboración de dobladores voluntarios cuya finalidad es asistir a la Dirección de Lidia, a la Dirección técnica y a la Presidencia del encierro con el fin de que los festejos se desarrollen conforme a lo dispuesto en el Reglamento Taurino de la Comunidad de Madrid.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I	Fecha	11/07/2022 10:36:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I	Página	1/7



Con el fin de premiar la colaboración en esta actividad se establecen los Premios a la participación en Encierros Taurinos.

Por Decreto nº 3842/2019, de fecha 21 de junio de 2.019 el Alcalde-Presidente vino a delegar en la Concejala de Cultura la dirección de los servicios culturales del Ayuntamiento.

Considerando lo establecido por el artículo 127.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local "el desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer los gastos en materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados en el Pleno, y la gestión del personal."

En consonancia con lo anteriormente expuesto, el artículo 34 de las actuales Bases de Ejecución del Presupuesto, con carácter general, dice que la competencia para la aprobación de la convocatoria y concesión de subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se realicen.

Con fundamento en cuanto se ha expuesto, entiende quien suscribe que procede proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**\*PRIMERO.-** La Aprobación de la convocatoria de Premios Participación Encierros Taurinos 2022 con las siguientes bases:

#### **BASES del PREMIO PARTICIPACIÓN ENCIERROS TAURINOS 2022**

##### **1. TEMA Y OBJETO**

La presente convocatoria tiene por objeto establecer y regular los criterios y procedimientos para participar en los encierros taurinos del Ayuntamiento de Fuenlabrada con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2022.

Para la obtención de este premio es necesario participar en los encierros taurinos, que se celebrarán los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2022 a las 09:00 horas.

Para esta convocatoria se ha realizado una reserva de crédito en la partida 4051-338-48100 por importe de 3.000,00.-€.

##### **2. PERSONAS DESTINATARIAS**

Podrán optar a este premio todas las entidades inscritas y debidamente actualizadas en el registro de entidades del Ayuntamiento de Fuenlabrada como peñas taurinas. Si el número de participantes con derecho a premio excediese el límite presupuestario máximo de la convocatoria, se prorrateará el importe entre el número de entidades beneficiarias.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I	Fecha	11/07/2022 10:36:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I	Página	2/7



Las asociaciones participantes deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Este extremo se comprobará de oficio por la organización, así como la inscripción y actualización en el registro de entidades ciudadanas de dicho Ayuntamiento.

### 3. DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Sin perjuicio de la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos con el Ayuntamiento, en atención a la capacidad económica y técnica de los beneficiarios, se prevé que la presentación de la documentación imprescindible para la tramitación de las solicitudes de concesión de premio, pueda ser presentada por las peñas taurinas interesadas ante el Registro del Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada, el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o en cualquiera de sus Registros auxiliares, resultando necesario, a tales efectos, la aportación de los siguientes documentos:

- Hoja de solicitud de participación, firmada por el/la presidente/a de la asociación, o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada.

- Fotocopia DNI de los 2 dobladores.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid hasta el día 20 de julio de 2022. El anuncio de la convocatoria se publicará en la Base Nacional de Subvenciones. No se aceptarán solicitudes entregadas después de esa fecha.

Si alguna solicitud no cumple los requisitos de la convocatoria o los documentos exigidos no se presentaran en su totalidad, cumplimentados íntegramente con todos los datos solicitados, se publicará un listado en la página web municipal con las asociaciones cuyas solicitudes hay que subsanar y se dispondrá de un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles para ello, con indicación de que si no lo hiciese se la tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 4. PREMIOS

Se establece un premio de 250 € para cada asociación que participe cumpliendo lo establecido en las presentes bases. Estos premios no están sujetos a la retención de IRPF dado que se trata de entidades con personalidad jurídica propia.

### 5. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria será aprobada en Junta de Gobierno Local, así como el acuerdo de concesión. Ambos serán publicados en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en la página web municipal.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I	Fecha	11/07/2022 10:36:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I</a>	Página	3/7



## 6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

*El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva.*

*Cada uno de los dobladores inscritos deberá justificar su presencia al comienzo de cada encierro mediante la firma de la hoja de asistencia que se encontrará en cabecera del encierro. Para ello se presentará al inicio de cada encierro entre las 8:15 horas y las 8:45 horas debidamente preparado para su participación.*

*Al comienzo de cada encierro se proveerá a los dobladores de una camiseta que les identificará durante la realización de la actividad. **La no utilización de dicha camiseta por parte de los dobladores será causa de la pérdida del premio para la entidad a la que representan.***

*La Dirección Técnica del encierro podrá recabar la realización de pruebas de alcoholemia aleatorias, resultando excluidas del premio las entidades cuyos representantes superen el índice establecido para la conducción de turismos.*

*Para la concesión del premio será obligatoria la adecuada participación en la actividad y la escrupulosa atención en todo momento a lo ordenado por la presidencia del encierro. Así mismo, la entidad a la que pertenezcan los dobladores que inclumplan lo establecido en el Reglamento Taurino de la Comunidad de Madrid no percibirán el premio objeto de esta convocatoria, sin perjuicio de las acciones de las que pudieran ser objeto a título individual a instancia de la Delegación de Gobierno.*

*Si por alguna razón alguno de los dobladores inscritos no pudiese acudir a cualquiera de los encierros, este podrá ser sustituido en cabecera por otro miembro de la misma entidad. La no participación en alguno de los tres encierros dará lugar a la pérdida del premio para la entidad a la que representan.*

*El Director de los Servicios Culturales emitirá un informe relativo a la participación de las entidades y del cumplimiento de los requisitos exigidos por los premiados.*

*El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones no podrá exceder de seis meses conforme dispone el artículo 25 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*La presente convocatoria está condicionada a la realización efectiva de la actividad. En caso de que los encierros no pudieran celebrarse por causa de fuerza mayor, la convocatoria quedará anulada.*

## 7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

*La participación en este concurso supone la plena aceptación por los participantes de estas bases.*

## 8. INFORMACIÓN Y RECURSO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I	Fecha	11/07/2022 10:36:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I</a>	Página	4/7



La resolución de adjudicación del “Premio Participación Encierros Taurinos 2022”, que adoptará la Junta de Gobierno Local, pone fin a la vía administrativa procediendo cuantos recursos convengan según lo establecido en la ley 39/2015 de régimen jurídico de las administraciones públicas.

**SOLICITUD DE PREMIO PARTICIPACIÓN EN LOS ENCIERROS TAURINOS**

D/Dña ..... , con  
DNI/NIE ..... , como representante de la entidad  
..... con CIF  
..... , en calidad de

Email a efectos de notificaciones:

..... Teléfono contacto: .....

Doblador 1 (nombre y apellidos):

Doblador 2 (nombre y apellidos):

**EXPONE:**

Que conociendo y aceptando las condiciones de la Convocatoria para la concesión del Premio Participación Encierros Taurinos

**SOLICITA:**

Sea tenida en cuenta su solicitud de participación.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I	Fecha	11/07/2022 10:36:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I	Página	5/7



Así mismo, el/la abajo firmante **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Fuenlabrada y a sus Organismos Autónomos:

- A consultar y/o solicitar la información y documentación que sea necesaria referente a las obligaciones tributarias (estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Fuenlabrada) y a estar inscrito y actualizado en el registro de entidades ciudadanas.

**Y DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

- Que la entidad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Fuenlabrada y frente a la Seguridad Social.

- Que el número de cuenta del que es titular la entidad a la que representa pertenece a la entidad ..... bancaria  
..... y es el siguiente:

IBAN	Nº Cuenta					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA para participar en los Encierros Taurinos:**


- Solicitud de participación
- Fotocopia DNI de los 2 dobladores

En Fuenlabrada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Firma del representante legal y sello de la entidad**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Responsable de los datos: Ayuntamiento de Fuenlabrada. Base legal del tratamiento: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Finalidad del tratamiento: Gestión de PREMIOS PARTICIPACIÓN ENCIERROS TAURINOS. Destinatarios/as: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. Derechos del/la interesado: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rescificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en la web [www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es) dentro de la sección "Tu Ayuntamiento".

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I	Fecha	11/07/2022 10:36:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I</a>	Página	6/7



**\*SEGUNDO.-** La aprobación de un gasto, con cargo al RC número 2022.2.0032799.000, por importe de 3.000,00 € con cargo a la partida 4051-338-48100 para los Premios Participación Encierros Taurinos 2022.

Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación de gasto con nº RC 2022.2.0032799.000 por importe de 3.000,00.-€

\*En base a todo lo expuesto y en el uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de Premios Participación Encierros Taurinos 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar un gasto correspondiente al ejercicio 2.022 por importe de 3.000,00.-€ con cargo a la partida 4051-338-48100 y con nº RC 2022.2. 0032799.000

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de anuncios Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.”

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I	Fecha	11/07/2022 10:36:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2GSOMHVOX7WNAA5M6IQE4I	Página	7/7

